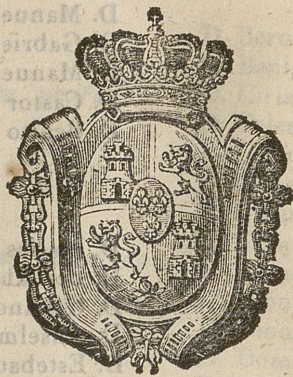


Núm. 106.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 3 de Setiembre de 1844.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 198.

Real orden circular resolviendo la consulta hecha por el Gefe político de Salamanca sobre las obras de la Carretera de Vigo á Castilla.

Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. = Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península me ha sido comunicada con fecha 15 del actual la Real orden circular siguiente:

El Señor Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Gefe político de Salamanca lo siguiente:

„He dado cuenta á S. M. de lo manifestado por V. S. en su oficio de 10 de Marzo último, sobre la suspension de los trabajos de la Carretera de Vigo á Castilla, entre Avila y Encinas, con motivo de haberse opuesto á su continuacion el dueño de unos terrenos que habia que ocupar entre dicha Ciudad y el pueblo de Santa Marta, negándose á cederlos no obstante la indemnizacion ofrecida, por no haberse instruido el expediente con las formalidades que previene la ley de 14 de Julio de 1836. En su vista, S. M. se ha servido declarar que autorizado el Gobierno por la de 28 de Julio de 1840 para aprobar los expedientes instruidos por las Diputaciones provinciales para establecer nuevos arbitrios con destino á obras públicas, la aprobacion del proyecto de cualquiera de estas obras, lleva en sí misma la declaracion de utilidad pública que exige la ley de 14 de Julio de 1836, puesto que no pueden aprobarse por este concepto arbitrios que no hayan sido puestos por aquellas Corporaciones con pleno conocimiento del objeto á que se destinan; siendo la voluntad de S. M. que esta resolución se entienda aplicable á todos los casos de la misma especie en esa y en las demas Provincias del Reino,

á fin de evitar las dudas y entorpecimientos que por igual motivo pudieran ofrecerse.”

De Real orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Valladolid 31 de Agosto de 1844. = Laureano de Arrieta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Nota de los sugetos á quienes esta Corporacion ha declarado con derecho á emitir su voto en las próximas elecciones para Diputados á Cortes, á virtud de las reclamaciones producidas por los mismos conforme á lo dispuesto en la Ley electoral.

MEDINA DEL CAMPO.

Propietarios de predios rústicos y urbanos.

- D. Andrés Saez.
- D. Angel Zurro.
- D. Andrés Blanco.
- D. Baldomero Fernandez.
- D. Diego Miranda.
- D. Eladio Alonso.
- D. Eustaquio Fernandez.
- D. Francisco de Paula Corrales.
- D. Francisco Mendez.
- D. Francisco Rodriguez Melgar.
- D. Felipe Ayala.
- D. Faustino Rodriguez.
- D. Gabriel Dominguez.
- D. Gerónimo Aillon.
- D. Gregorio Carnicero.
- D. Juan Lopez de Prado.
- D. José Martin Saez.
- D. José Insuela.
- D. Juan Altés.
- D. Juan Antonio Alvarez.
- D. Juan Blanco.
- D. José Zapata y Cáceres.
- D. Juan Lopez de Prado.

D. Luciano Velayos.
 D. Luis Santos.
 D. Manuel Rodriguez Melgar.
 D. Manuel Seisdedos.
 D. Manuel Martin Montesinos.
 D. Manuel Hernandez Ramos.
 D. Manuel Lopez Crespo.
 D. Matildo Rambado.
 D. Mamerto Amarelo.
 D. Prudencio Garcia.
 D. Pedro Fernandez.
 D. Pablo Simon.
 D. Pedro Torres.
 D. Roque Olmedo.
 D. Rufino Carnicero.
 D. Santiago Tejo.
 D. Vicente Lopez de Prado.
 D. Vicente Quirós.
 D. Ignacio Saez.

*Profesores que por el ejercicio de su profesion
 adquieren 1.500 reales.*

D. Braulio Garcia.

Inquilinos por rentas acumuladas.

D. Antonio Sanz.
 D. Benito Iglesias.
 D. Claudio Rodriguez.
 D. Eugenio Valencia.
 D. Juan Pariente Toro.
 D. Eugenio Casado.
 D. Saturnino Valencia.
 D. Juan Bautista Rodriguez.
 D. Juan Nuñez Quilon.
 D. Juan Martin.
 D. Ignacio Puebla.
 D. Ignacio Hidalgo.
 D. Inocencio Gonzalez.
 D. José Cendon.
 D. Gabriel Sanz.
 D. Diego Rodriguez Izquierdo.
 D. Victor Puebla.

VILLAGARCIA DE CAMPOS.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de
 cuota fija.*

D. Angel Arguellada.

RODILANA.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de
 cuota fija.*

D. Nicasio de Castro.

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de
 cuota fija.*

D. Grogorio Perez.
 D. Remigio Duruelo.
 D. Agustin Perez.
 D. Demetrio Rueda.
 D. Valentin Hurtado.

D. Manuel Lozano.
 D. Gabriel Perez.
 D. Manuel Martin.
 D. Castor Gonzalez.
 D. Benito Sanz.

Propietarios de ganados.

D. Matías Garcia.
 D. Bernabé del Caz.
 D. Casiano Mate.
 D. Anselmo Sanz.
 D. Esteban Herrero.
 D. Telesforo Merino.
 D. Juan Gonzalez.
 D. Antonio Vicente.

*Labradores con una Yunta destinada exclusiva-
 mente al cultivo de sus propias tierras.*

D. Pedro Sanz Monroy.
 D. Baltasar Sanz Monroy.
 D. Leon Vela.
 D. Francisco Martin Cuervo.
 D. Felix Garcia.

*Labradores con dos Yuntas que cultivan tierra
 propia y en arriendo.*

D. Leonardo Iscar.
 D. Cándido Salamanca.
 D. Pedro Sanz.
 D. Juan Lozano.
 D. Benito Perez.
 D. Cipriano Garcia.
 D. Francisco Martin Garcia.
 D. Francisco Carpintero.
 D. Felix Vela.
 D. Vicente Martin Garcia.
 D. Justo Adanero.

ALAEJOS.

*Profesores que por el ejercicio de su profesion
 adquieren 1,500 reales.*

D. Santos Lopez.

LA MOTA DEL MARQUES.

*Profesores que por el ejercicio de su profesion
 adquieren 1,500 reales.*

D. Pedro Nolasco Fernandez.

MATAPOZUELOS.

*Contribuyentes por contribuciones directas y de
 cuota fija.*

D. Manuel de la Cruz Arévalo.

VALDENEBRO.

*Profesores que por el ejercicio de su profesion
 adquieren 1,500 reales.*

D. Juan Cojo.

MOJADOS.

Profesores que por el ejercicio de su profesion adquieren 1,500 rs.

- D. Manuel Lopez Negro.
- D. Tomás Montes.

Inquilinos que pagan 400 rs. por renta anual de las casas que habitan.

- D. José Montes.
- D. Quintín Quinzanos.

Valladolid 30 de Agosto de 1844. = El Presidente, Laureano de Arrieta. = José María Cano, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Nota de los sugetos á quienes esta Corporacion ha excluido de las listas electorales á virtud de las reclamaciones producidas al efecto por varios electores, por no hallarse adornados de los requisitos que la ley exige.

VILLALON.

- D. Silvestre Arias.
- D. Antonio Pardo.
- D. Antonio Perez Ureña.
- D. Andres Gutierrez.
- D. Anselmo del Rey Muñoz.
- D. Dionisio Diez Curieses.
- D. Felipe Franco.
- D. Francisco Blanco de las Cuebas.
- D. Francisco Blanco.
- D. Francisco Llorente.
- D. Isidoro Manzanares.
- D. José Portela.
- D. Juan Gonzalez Valin.
- D. Lázaro Blanco.
- D. Nicolás Gonzalez.
- D. Pablo Caballo.
- D. Pedro Curieses.
- D. Antonio Gonzalez Mendez.
- D. Anacleto Giraldo.
- D. Baltasar de Matas.
- D. Benito Criado.
- D. Gregorio Vergara.
- D. Antonio Palazuelo.
- D. Antonino Pascual.
- D. Agustin Gonzalez Rabadan.
- D. Angel Gonzalez.
- D. Antonio de Cabo.
- D. Antonio Mateos.
- D. Antonio del Fraile.
- D. Anacleto Viejo.
- D. Angel Criado.
- D. Antonio Gonzalez Lopez.
- D. Angel Dominguez.
- D. Antonio Gonzalez Rabadan.
- D. Angel Nicolás.
- D. Angel Fernandez.
- D. Anselmo del Rey Triana.
- D. Antonio Martinez Matas.
- D. Antonio Barredo.
- D. Angel García.
- D. Bernardo Criado.
- D. Blas Montes.
- D. Blas Villalon.

- D. Bernardo Gonzalez.
- D. Benigno Villalon.
- D. Ciriaco Garmon.
- D. Celestino Barredo.
- D. Casimiro de los Pandos.
- D. Casimiro Herrero.
- D. Clemente Muñoz.
- D. Crispin Maroto.
- D. Casimiro Villalon.
- D. Dionisio Gomez.
- D. Dionisio Gago.
- D. Domingo Rodriguez.
- D. Dionisio Gonzalez Gutierrez.
- D. Domingo García.
- D. Domingo Criado Moro.
- D. Domingo Moro Arias.
- D. Enrique Gomez.
- D. Enrique del Agua.
- D. Eusebio Blanco.
- D. Francisco Maroto Carrillo.
- D. Francisco Criado Herrero.
- D. Faustino Garcia.
- D. Facundo de las Cuebas.
- D. Fermin Rabadan.
- D. Fernando Reguera.
- D. Francisco Maroto.
- D. Francisco Gordaliza.
- D. Froilan Villan.
- D. Francisco Villalon Gusano.
- D. Francisco del Rey Ponce.
- D. Francisco Garmon.
- D. Felipe Muñoz Gusano.
- D. Francisco García Laiz.
- D. Francisco Sarabia.
- D. Francisco Fernandez.
- D. Gregorio García Prada.
- D. Gregorio Gusano.
- D. Gregorio Moro.
- D. Gervasio García.
- D. Gregorio Cisneros.
- D. José Panero.
- D. Juan García Calleja.
- D. Juan Sarabia.
- D. Juan Gonzalez Rabadan.
- D. José Gomez Gago.
- D. José de Cabo Criado.
- D. Julian Trapote.
- D. Joaquin Herrero.
- D. Juan Alonso Rodriguez.
- D. Juan Antonio Navarro.
- D. Julian Herrero.
- D. Juan de Torres.
- D. José Arias.
- D. Julian Muñoz Montes.
- D. Justo Blanco Gonzalez.
- D. Julian Rodriguez.
- D. José del Agua.
- D. Justo Blanco de las Cuebas.
- D. Leon Martinez Gil.
- D. Lorenzo Martinez.
- D. Lucio Sarabia.
- D. Lázaro García.
- D. Manuel Rodriguez Llamas.
- D. Manuel García Prado.
- D. Manuel Gonzalez Quintana.
- D. Manuel Gordaliza.
- D. Mateo Martinez.
- D. Miguel Gonzalez Muñoz.
- D. Manuel Calleja.
- D. Manuel Alonso Laiz.

D. Matias Gil.
 D. Mariano García Monroy.
 D. Miguel Gomez.
 D. Manuel Calleja Gil.
 D. Manuel Martinez Yenes.
 D. Prudencio Villalon.
 D. Paulino Muñoz.
 D. Pedro Rodriguez.
 D. Pedro Nicolás.
 D. Pantaleon Blanco.
 D. Pedro Hernandez.
 D. Romualdo Hernandez.
 D. Roque García Prada.
 D. Robustiano Gago.
 D. Ramon de los Prados.
 D. Santos Gonzalez García.
 D. Santiago Carrillo Torres.
 D. Santiago Villalon.
 D. Santiago García.
 D. Santiago Moro.
 D. Santos Moro.
 D. Santos García.
 D. Tomás González Muñoz.
 D. Tomás García Monroy.
 D. Toribio Vallejo.
 D. Vicente Moratinos.
 D. Vitorio Gil.
 D. Vicente Gonzalez Val.
 D. Vitoriano Villalon.
 D. Vicente García.
 D. Vicente Gordaliza.
 D. Vicente Blanco.

ALCAZAREN.

D. Rufino Gonzalez.
 D. Dionisio Bayon.
 D. Bernardo Muñoz.
 D. Telesforo Ruiz.
 D. Dionisio Vicente.
 D. Santos Vicente.
 D. Manuel Ruiz Velasco.
 D. Mariano Vicente Ruiz.
 D. Silverio Sanz.
 D. Mariano Velasco.
 D. Anacleto Martin.
 D. Juan Manuel García.
 D. Leon Rojo.
 D. Celestino Velasco.
 D. Bonifacio Velasco.
 D. Mariano Ortiz.
 D. Pedro Quinzaños Gonzalez.

ISCAR.

D. Tomás Alonso.
 D. Andrés Daroca.

VENTOSA DE LA CUESTA.

D. Mateo Miguel.
 D. Mariano Miguel.
 D. Manuel Cantalapiédra.

Valladolid 30 de Agosto de 1844. = El Presidente, Laureano de Arrieta. = José María Cano, Secretario.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de Santovenia, extramuros de Valladolid, autorizado por el Señor Gefe político de esta Provincia, saca á pública subasta la corta de ochenta árboles Olmo y Fresno en el Soto titulado Espinar, de la pertenencia de sus propios, que segun tasacion pericial resulta ascender su valor á 715 reales vellon; y su remate se verificará el Domingo 15 del corriente y hora de las once de su mañana en la Secretaria de la Municipalidad, conforme al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto. Santovenia 2 de Setiembre de 1844. = D. A. D. A., Casto Marcos Moreno, Secretario.

EL ARLEQUIN.

Noticia de los números que la Direccion ha tomado en este mes en beneficio de los Suscritores, cuyo sorteo debe verificarse el 29 del mismo.

	Números.
Primera Serie.	17,268.
Segunda idem.	11,936.
Tercera idem.	23,943.
Cuarta idem.	20,195.
Quinta idem.	15,511.
Sexta idem.	20,194.
Sétima idem.	15,515.
Octava idem.	15,516.
Novena idem.	20,193.
Décima idem.	15,519.
Undécima idem.	15,517.
Duodécima idem.	15,514.

Madrid y Agosto 28 de 1844.

CORRIDAS DE TOROS

EN LA PROXIMA FERIA DE ESTA CIUDAD.

La Junta de Beneficencia de esta Ciudad de Valladolid, ha obtenido licencia para celebrar tres funciones de TOROS en los días 22, 23 y 24 de Setiembre (si el tiempo lo permite).

En cada uno de los citados dias se correrán SEIS TOROS de las acreditadas Vacadas del raso de Portillo.

Serán lidiados por una de las mejores Cuadrillas de Andalucía, que estará á cargo de JUAN LEON y FRANCISCO ARJONA GUILLEN (a) CUCHARES, compuesta de los individuos siguientes:

Picadores: Antonio Fernandez (a) BARILLAS. = José Alvarez y Juan Martin (a) el PELON = Espadas: Juan Leon y Francisco Arjona Guillen (a) CUCHARES. = Banderilleros: Manuel Camilo. = Gregorio Jordán. = Manuel Arjona. = José de Usa. = Julian de las Casas y Felipe de Usa.

Se dará principio á las tres en punto de la tarde.